

RECOLETA, 25 JUN. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 34277, de fecha 15 de junio de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 18 de junio de 2021;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 01 de junio de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Cambio de Domicilio;
4. Transformación, firmado ante notario público María Loreto Zaldívar Grass, 18ª Notaria de Santiago de fecha 25 julio de 2018;
5. Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo del 2021, que Destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-755225**, giro **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS CAPITALES EN GENERAL**, Rut **78.803.530-6**, ubicada en el domicilio en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114 OFICINA 402**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES INSIDE SpA**, en atención a documento denominado Transformación, firmado ante notario público María Loreto Zaldívar Grass, 18ª Notaria de Santiago de fecha 25 julio de 2018.

2º PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2021**:

PATENTE : 2-755225
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 402
NOMBRE : INVERSIONES INSIDE SpA
RUT : 78.803.530-6
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS CAPITALES EN GENERAL
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL




JEAN-PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE